

1. INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

El presente documento desarrolla la programación didáctica de la materia de **Matemáticas** en un grupo de 3º de ESO para el curso 2022/2023, y se inserta en el marco de la autonomía pedagógica prevista en el artículo 120 de la LOE 2/2006 modificado por la LOMLOE 3/2020 y 125 de la LEA 17/2007.

El artículo 29 del Decreto 327/2010 establece que las **programaciones didácticas** en la educación secundaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia del currículo. Atienden a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tienen en cuenta la contextualización del alumnado. Son elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica y su aprobación corresponde al Claustro del profesorado.

La **finalidad de la programación** es la de planificar y ordenar las acciones necesarias para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, evaluación y atención a la diversidad para la consecución de las **competencias específicas**, nutridas por los **saberes básicos** y valoradas a través de los **criterios de evaluación**. La consecución de las competencias específicas, aseguran la adquisición de las **competencias clave** y, por tanto, la adquisición de los **objetivos** que se esperan al final de cada etapa. Además, según el artículo 91 LOMLOE 3/2020 una de las **funciones del profesor** es la de **programar la intervención educativa**.

La programación didáctica se concreta en tres **niveles**: el currículo, programación didáctica y programación de aula, en las cuales se tienen en cuenta las fuentes epistemológicas, sociológicas, pedagógicas y psicológicas.

De acuerdo al artículo 2 del Real Decreto 217/2022, los **elementos curriculares** que se desarrollan y concretan en la programación didáctica son:

- Objetivos**. Son los logros que el alumnado debe alcanzar.
- Competencias clave**. Desempeños imprescindibles para el progreso del alumno/a.
- Competencias específicas**. Desempeños del alumno a través de tareas o situaciones.
- Criterios de evaluación**. Indica el nivel de desempeño esperado de la tarea.
- Saberes básicos**. Conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos.
- Situaciones de aprendizaje**. Situaciones y actividades que requieren actuaciones por parte del alumnado asociadas a competencias clave y competencias específicas.

Para concluir, esta programación didáctica se caracteriza fundamentalmente por tener **carácter competencial**, es decir, se ha diseñado por y para la vida haciendo hincapié en **metodologías activas e innovadoras**, incorpora **DUA**, es por y para todos/as, incorpora los **objetivos del desarrollo sostenible y agenda 2030**, ya que podemos ser la última generación que podamos salvar el planeta, por ser **abierta y flexible**. Es **constructivista e interdisciplinar** favoreciendo la capacidad de trabajar por sí mismo y junto con las demás materias. Desarrolla **procesos cognitivos variados** evitando que las situaciones y tareas solo se centren en unos determinados procesos. Incorpora **valores transversales** tales como el respeto y esfuerzo, peculiaridades de **Andalucía** y fomenta las **tecnologías de información y comunicación** de acuerdo a la LOMLOE 3/2020. Se fomenta el desarrollo del lenguaje y razonamiento lógico matemático y se pone especial énfasis en la **inclusividad y atención a la diversidad**.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

2.1. CONTEXTUALIZACIÓN: NIVEL EDUCATIVO Y CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El Proyecto Educativo lo he contextualizado en dos aspectos fundamentales: